



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2014-MPH/A**

Ayacucho, **24 SET. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 246-2014-MPH-A/24.27, de fecha 04 de septiembre del 2014, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la petición de pago de bonificación devengado de trabajador cesante solicitada por el administrado Edwin Huarancca Rojas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2014-MPH/A, de fecha 20 de junio de 2014, se reconoció el pago de las bonificaciones y aumentos acordados mediante negociación colectiva de escolaridad, día del trabajador municipal, fiestas patrias y navidad, más los intereses legales que devenguen a la fecha de pago, correspondiente al ejercicio del año 2007, a favor de los cesantes y jubilados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, entre ellos al Sr. MÁXIMO HUARANCCA SULCA (quien a la fecha ha fallecido) por haberse tomado en cuenta la planilla del año 2007 conforme a lo dispuesto por el Poder Judicial;

Que, con resolución Jefatural N° 071-2013-MPK/QAF-URKHH, de fecha 25 de febrero del 2013, donde RECONOCE Y OTORGA, por única vez, el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor del recurrente Sr. EDWIN HUARANCCA ROJAS, por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 (S/. 7,475.20) ante el fallecimiento de su señor padre Don Máximo Huarancca Sulca, calculados en base a su pensión Total, equivalente al momento de la configuración del derecho, por los fundamentos expuestos precedentemente;

Que, mediante Informe N° 246-2014-MPH-A/24.27, de fecha 04 de septiembre del 2014, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, el administrado EDWIN HUARANCCA ROJAS, solicita el pago de bonificación devengado de trabajador cesante difunto que principalmente se relaciona al cambio de cheque de reintegro del año 2007- argumentando su petición en que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 409-2014-MPH/A, de fecha 20 de junio de 2014, se resolvió reconocer el pago devengado por concepto de incrementos a las bonificaciones de escolaridad, fiestas patrias, navidad y día del trabajador municipal, al personal jubilado y cesante de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que se hace efectivo mediante cheque, el mismo que ha salido a nombre de su difunto padre el Sr. MAXIMO HUARANCCA SULCA, por lo que solicita la emisión de un nuevo cheque a nombre del peticionante en vista que es el único beneficiario de su difunto padre, razón por la cual se le ha reconocido el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a través de la Resolución Jefatural N° 071-2013-MPH/OAF-URRHH;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE**, el cambio de nombre del cheque girado a favor del ex servidor Máximo Huarancca Sulca, por el de su hijo Edwin Huarancca Rojas, por haberse acreditado su fallecimiento y por las consideraciones expuestas precedentemente, precisando que el presente acto administrativo no genera ningún derecho hereditario a favor del beneficiario por parte del causahabiente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Administración y Finanzas realice los actos administrativos respectivos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Sr. Edwin Huaranca Rojas, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Signature]*  
AMILGAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

